



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

En la Ciudad de México, siendo las 13:08 horas del día 31 de marzo de 2023, en el Salón Belisario Domínguez, sito en Calle 10, esquina Canario, Colonia Tolteca, código postal 01150, de esta Ciudad de México se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón (en adelante El Comité) previo registro de asistencia para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023; estando presentes para dichos efectos: la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; Lic. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos; asimismo se encuentran presentes en calidad de Vocales de El Comité, Lic. José Anastacio Parra Ruíz, Vocal Suplente por la Dirección General Jurídico y Coordinador de lo Consultivo Jurídico; Ing. Miguel Campos Hernández, Vocal Suplente por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Director de Obras; C. Ileana Gabriela Reyes Ronquillo, Vocal Suplente por la Dirección General de Servicios Urbanos y Coordinadora de Operación de Parques y Jardines; Lic. Fernando Romero Díaz, Vocal Suplente por la Dirección General de Desarrollo Social y Director de Apoyo a la Comunidad; Lic. Mario Aquino Martínez, Vocal Suplente por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Subdirector Administrativo de Tecnología en Seguridad; C. Marcos Israel Rea Díaz, Vocal Suplente por la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales y Director Territorial Las Águilas; Lic. Félix Corona Méndez, Vocal y Director de Finanzas; Lic. Francisco Ruíz Romo, Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de la Alcaldía y Coordinador del Centro de Servicios y Atención Ciudadana; Betzabé Mendoza Paz, Vocal y Directora Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género; Lic. Israel Serrano Pérez; Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"; C.P. Armando Rangel Cervantes, Contralor Ciudadano.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

La Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas; en nombre de la Mtra. Lía Limón García Presidenta de El Comité y Alcaldesa en Álvaro Obregón, da la más cordial bienvenida a esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, solicitando al Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, le informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Sesión antes citada.

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales; indica que si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de El Comité.



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Tomando la palabra, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, solicita a el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, de lectura al punto 1.- **Presentación y en su caso Aprobación del Orden del Día.**

Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, indica que el Orden del Día, queda conformado de la siguiente manera.

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023, PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMAS CORRESPONDIENTES.

3.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

3.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON 138 ELEMENTOS Y 5 SUPERVISORES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO. L.C. 001-03.

3.2.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, (ABRIL-DICIEMBRE 2023 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE). L.C. 002-03.

3.3.- ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA DE CORTE RECIENTE CON UN CONTENIDO DE 180 A 200 VARAS ÚTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LONGITUD DE 3 MM A 5MM DE DIÁMETRO. L.C. 003-03.

4.- ASUNTOS GENERALES.

A continuación, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación del Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tengan derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Orden del Día” correspondiente, el cual, en acto continuo, queda aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

2.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023, PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMAS CORRESPONDIENTES. -----

El Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, continua con el **punto 2** del Orden del Día presentando el **Acta de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023, para su autorización y firmas correspondientes**, preguntando si existe algún comentario al respecto, al no haberlo se pasan a firma de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, para su formalización. -----

3.- PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

3.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON 138 ELEMENTOS Y 5 SUPERVISORES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO. L.C. 001-03. -----

Continuando con el **punto 3.- Presentación de Casos**, del Orden del Día, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta ante el pleno el **punto 3.1.- Contratación del Servicio de Seguridad Privada, para los Parques de la Alcaldía Álvaro Obregón, con 138 elementos y 5 supervisores, por el periodo del 01 de abril a diciembre de 2023 y hasta donde alcance el presupuesto. L. C. 001-03**, solicitado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección de Prevención y Operación Policial, mediante el **Requerimiento (Serv.) 03-015**, con cargo a la Partida Presupuestal; **3381 “Servicios de Seguridad y Vigilancia”**, por un importe de **\$19,800,000.00 (Diecinueve millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**; a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción XIV, 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, así mismo se le hace entrega al representante del Órgano Interno de Control, copia simple de los Manifiestos de Casos preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto. -----

Al respecto, el Lic. Israel Serrano Pérez; Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Jefe de Unidad Departamental de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno “B”, comenta que mediante Oficio SCG/OICAÁO/0435/2022, el Órgano Interno de Control, realizó los siguientes comentarios: -----

Número 3.- Presentación de Casos.



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Este Órgano Interno de Control recomienda que se deberá darse prioridad a la realización de Licitaciones Públicas, atendiendo a lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra señala:

Artículo 26.- Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se llevarán a cabo, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en la presente Ley. Toda propuesta técnica y económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización del papel reciclado y cartón, así como el fomento de medios electrónicos para la disminución de los anteriores elementos.

En caso de llevar a cabo las adquisiciones por excepción a la Licitación Pública deberá considerarse justificar de manera puntual la preferencia de llevar a cabo una invitación restringida a cuando menos tres proveedores acreditando fehacientemente su excepción a la Licitación Pública, lo anterior, en atención a lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que entre otros aspectos enuncia:

Artículo 52.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 54 y 55 de esta Ley, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad, tendrán preferencia para no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamiento y prestación de servicios, a través de optar por un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

La facultad preferente que las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades ejerzan, deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez que aseguren para la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, promoción de Proveedores Salarialmente Responsables, Proveedores Alimentarios Sociales y demás circunstancias pertinentes.

Se solicita presentar las constancias de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México de los proveedores que ofertaron el menor precio en el Cuadro Comparativo (estudio de mercado)

- 3.1 Grupo Águila Bicéfala de transportes, S. A. de C. V.
- 3.2.- LNMBR Operadora S.A.P.I de C.V.
- 3.3.- Comercializadora y Servicios Alpino, S. A. de C. V.

El fundamento legal presentado en la justificación para la contratación del servicio de seguridad ciudadana, específicamente el artículo 54 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal establece:

Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

XIV. Se trate de armamento, vehículos, equipo, bienes o **servicios de seguridad relacionado directamente con la seguridad pública**, procuración de justicia y readaptación social;

Este artículo no es correcto para la autorización del presente caso ya que establece que será para servicios de seguridad relacionado directamente con la seguridad pública, y los servicios que solicita el área requirente no son de seguridad pública.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal establece en los Artículos 31 y 36 fracción I lo siguiente:

Artículo 31.- Por su carácter de auxiliares de seguridad pública, las personas que prestan servicios o realizan actividades de seguridad privada, **deben proporcionar la protección, seguridad y vigilancia de la persona y patrimonio bajo su cuidado**, sin importar el modo o lugar donde lo desempeñen.

Artículo 36.- Los elementos operativos y de apoyo, en el desempeño de sus labores, atenderán y ajustarán su conducta conforme al perfil ético que es requisito indispensable para ingresar al servicio de seguridad privada. No podrán ser elementos operativos ni de apoyo, las personas que hayan sido condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor de un año o que sea adicto al consumo de alcohol, sustancias psicotrópicas y estupefacientes o a otros productos que tengan efectos similares.

En la prestación de servicios o realización de actividades de seguridad privada los titulares de permisos, autorizaciones y licencias, tienen las siguientes limitaciones:

- I. Bajo ningún supuesto realizarán funciones que están reservadas a los cuerpos e instituciones de seguridad pública o a las fuerzas armadas;

Por lo antes señalado este Órgano Interno de Control, recomienda que esta contratación sea llevada a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Al respecto, Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, señala que no se llevó a cabo una Licitación Pública Nacional, debido a los tiempos que abarcaría el realizar una contratación mediante este procedimiento, ya que la contratación del servicio debe iniciar a partir de los primeros días de abril del año en curso; con respecto a la fracción XIV. Se trate de armamento, vehículos, equipo, bienes o **servicios de seguridad relacionado directamente con la seguridad pública**, procuración de justicia y readaptación social; en el cual menciona que no es correcto porque el servicio solicitado por el área requirente no es de seguridad pública; al respecto le informo que si es de seguridad pública puesto que el índice delictivo ha bajado en forma considerable. No obstante se le dará atención al Oficio SCG/OICAÁO/0435/2022, mediante el cual realiza dichas observaciones.

Al respecto, el Lic. Mario Aquino Martínez, Subdirector de Administración de Tecnología en Seguridad, indica que si corresponde a seguridad pública; toda vez que desde que se cuenta con estos elementos el índice delictivo ha venido bajando paulatinamente y la empresa cuenta con todas las licencias y permisos que otorga la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 001-03**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.



3.2.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, (ABRIL-DICIEMBRE 2023 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE). L.C. 002-03.

A continuación el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, presenta el **punto 3.2.- Adquisición de Alimentos Perecederos y No Perecederos en su modalidad de contrato abierto, (abril-diciembre 2023 y/o hasta donde el presupuesto alcance), L. C. 002-03**, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil, mediante el **Requerimiento (Serv.) 03-029**, con cargo a la Partida Presupuestal; **2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas"**, por un importe total de **\$11,487,600.00** (Once millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) y un importe mínimo de **\$2,871,975.00** (Dos millones ochocientos setenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.); a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción II, II Bis, VI, 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 002-03**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

3.3.- ADQUISICIÓN DE VARA DE PERLILLA DESHOJADA Y DESHIDRATADA DE CORTE RECIENTE CON UN CONTENIDO DE 180 A 200 VARAS ÚTILES DE 1.20 A 1.50 METROS DE LONGITUD DE 3 MM A 5MM DE DIÁMETRO. L.C. 003-03.

Continuando con el punto 3.3.- **Adquisición de vara de perlilla deshojada y deshidratada de corte reciente con un contenido de 180 a 200 varas útiles de 1.20 a 1.50 metros de longitud de 3 mm a 5mm de diámetro. L. C. 003-03**, solicitado por la Dirección General de Servicios Urbanos, a través de la Coordinación de Servicio de Limpia, mediante el **Requerimiento (Serv.) 03-013**, con cargo a la Partida Presupuestal; **2391 "Otros productos adquiridos como materia prima"**, por un importe total de **\$5,493,000.00** (Cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso c), 52; 54 fracción II, II Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

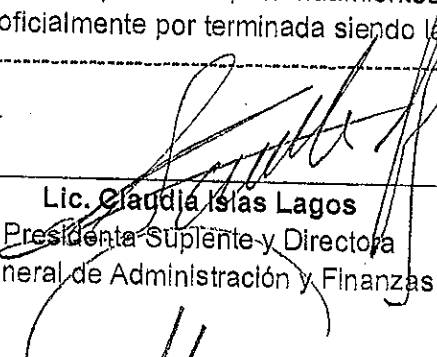
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

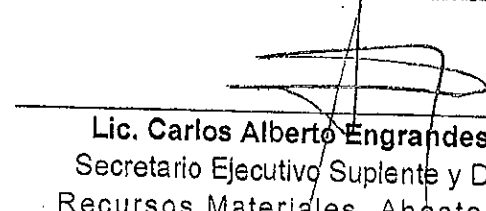
Al respecto, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, pregunta si se tiene algún comentario al respecto al no haberlo, se somete a votación el **Listado de Caso No. 003-03**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización. -----

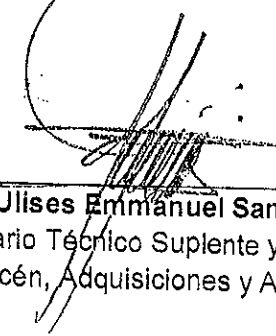
4.- ASUNTOS GENERALES.-----

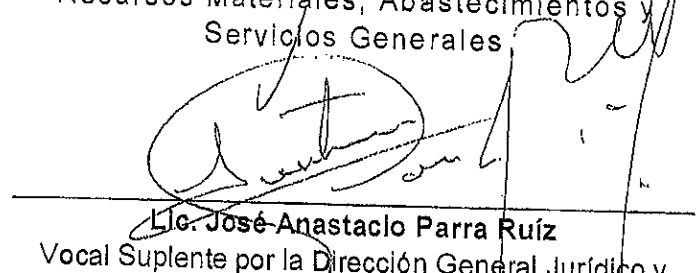
Acto seguido, el Lic. Carlos Alberto Engrandes González, Secretario Ejecutivo Suplente y Director de Recursos Materiales y Abastecimientos, pregunta si se tiene algún otro asunto que tratar, al no haberlo se da por desahogada el Orden del Día.-----

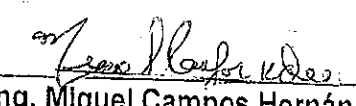
Acto seguido, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, agradece la participación y presencia de los asistentes, indicando que una vez agotados los puntos del Orden del Día consignados en esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón 2023, se da oficialmente por terminada siendo las 13:23 horas del día 31 de marzo de 2023.-----

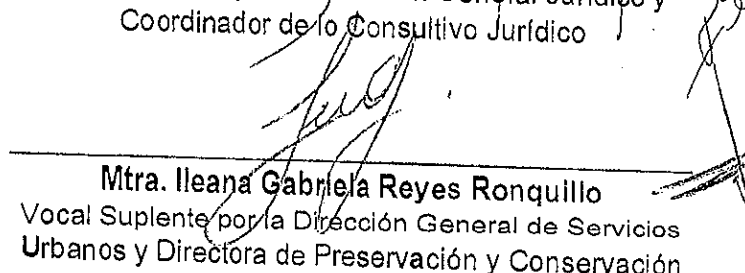

Lic. Claudia Islas Lagos
Presidenta Suplente y Directora
General de Administración y Finanzas


Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Secretario Ejecutivo Suplente y Director de
Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios Generales


Lic. Ulises Enmanuel Samperio Duarte
Secretario Técnico Suplente y Coordinador de
Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos


Lic. José Anastacio Parra Ruiz
Vocal Suplente por la Dirección General Jurídico y
Coordinador de lo Consultivo Jurídico


Ing. Miguel Campos Hernández
Vocal Suplente por la Dirección General de
Obras y Desarrollo Urbano y Director de Obras


Mtra. Ileana Gabriela Reyes Ronquillo
Vocal Suplente por la Dirección General de Servicios
Urbanos y Directora de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

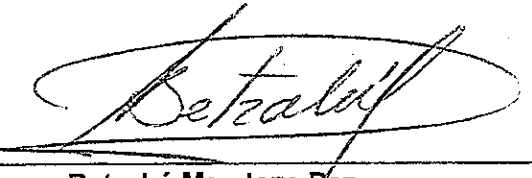

Lic. Fernando Romero Díaz
Vocal Suplente por la Dirección General de
Desarrollo Social y Director de Apoyo a la
Comunidad


Lic. Mario Aquino Martínez
Vocal Suplente por la Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Subdirector Administrativo de
Tecnología en Seguridad

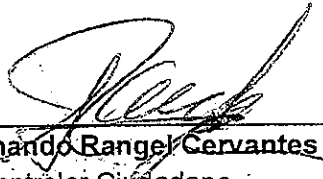

C. Marcos Israel Rea Díaz
Vocal Suplente por la Dirección General de
Participación Ciudadana y Zonas Territoriales y
Director Territorial Las Águilas


Lic. Félix Corona Méndez
Vocal y Director de Finanzas


Lic. Francisco Ruíz Romo
Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de la
Alcaldía y Coordinador del Centro de Servicios y
Atención Ciudadana


Betzabé Mendoza Paz
Vocal y Directora Ejecutiva de la Unidad de Igualdad
Sustantiva y Equidad de Género


Lic. Israel Serrano Pérez
Asesor Suplente por el Órgano Interno de
Control y Jefe de Unidad Departamental de
Auditoría Operativa, Administrativa y Control
Interno "B"


C.P. Armando Rangel Cervantes
Contralor Ciudadano

Esta Hoja de firma forma parte del Acta de la
Tercera Sesión Ordinaria del día 31
marzo de 2023